

# PEICTI

Plan Estatal de Investigación Científica,  
Técnica y de Innovación

## RETORNO DE LAS AYUDAS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

---

Nota metodológica

versión marzo 2026

## 1. Introducción

Los datos de este informe proceden del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) desarrollado al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que ha sido modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

La Ley desarrolla el SICTI en el artículo 11, y prevé que sea *“un sistema de información coordinado y compartido con el resto de departamentos ministeriales y con las Comunidades Autónomas y contará con el criterio del Consejo de Política Científica, Tecnológica e Innovación. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación seguirá criterios de estandarización, comparabilidad, coordinación y transparencia”*.

Asimismo, la Ley prevé que *“tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas deberán aportar la información necesaria y podrán consultar la información procedente de dicho Sistema”*. Además, *“los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación cooperarán aportando información sobre sus actuaciones en materia de investigación científica y técnica, que se les solicitará de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. La información a aportar también podrá abarcar las actuaciones con el sector privado”*.

Por otra parte, la Ley 17/2022 ha introducido un nuevo artículo, el 11BIS, introduciendo la obligatoriedad de *realizar evaluación externa e independiente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación*.

## 2. Metodología

### 2.1. Objetivos

Los informes de retorno PEICTI permiten conocer cómo se distribuyen territorialmente las ayudas destinadas a I+D+I que son financiadas por la Administración General del Estado (AGE) en el ámbito del PEICTI. La información está disponible para los programas y subprogramas que conforman el PEICTI y para cada una de las actuaciones.

### 2.2. Ámbitos

#### Ámbito poblacional

- Las actuaciones financiadas por la AGE, bien sea del Ministerio de Ciencia e Innovación, o de los órganos financiadores que dependen de él (Agencia Estatal de Investigación (AEI), Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y FECYT), como del resto de departamentos ministeriales y de sus órganos dependientes.

Se incluyen en estos informes las transferencias con fondos del Marco de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la AGE a las CCAA correspondientes a los Planes Complementarios.

El marco poblacional de estos informes se obtiene de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Este marco es revisado anualmente por los diferentes agentes financiadores que completan la información necesaria.

El ámbito poblacional para los años 2017 y 2018 son las actuaciones con procedimiento de concesión competitivo, y a partir de 2019 se han incluido las ayudas con procedimiento de concesión directas. A partir de 2021 se han incluido las ayudas de capitalización y servicios de I+D, por lo que se produce una ruptura de serie. No obstante, los datos se presentan desagregados para poder mantener las series de las ayudas en concurrencia competitiva y las directas.

#### Ámbito territorial

El ámbito territorial se extiende a todo el territorio español.

#### Ámbito temporal

El ámbito temporal es el año de referencia del Programa de Actuación Anual del Plan Estatal.

### 2.3. Variables y su definición

**Actuación:** Línea de ayuda de investigación, desarrollo e innovación que es convocada en los boletines oficiales u otros medios.

**Administración financiadora:** Es el Ministerio responsable de la convocatoria. La financiación de la convocatoria puede proceder de sus propios presupuestos y/o ser financiada con fondos europeos.

**Órgano convocante:** Es el órgano, dependiente de la administración financiadora que realiza la convocatoria.

**Programa:** Programa Estatal al que pertenece la actuación de I+D+I que financia la ayuda.

**Subprograma:** Subprograma Estatal al que pertenece la actuación de I+D+I que financia la ayuda.

**Ayuda concedida:** Es el recuento de las personas (física o jurídica) que resultan beneficiarias de una línea de ayuda (actuación).

Para actuaciones en las que la solicitud la realice una única entidad y la actividad para la que solicite la ayuda sea de tipo colaborativa con varias entidades, se contabilizan tantas ayudas como entidades participen en la actividad a la que se ha concedido la ayuda.

**Importe concedido:** Es la suma total concedida (€) para el desarrollo de la actividad beneficiaria de la ayuda.

**Comunidad autónoma / provincia:** Es la región donde se ubica el beneficiario de la ayuda que ha sido financiada. Para actuaciones de movilidad de recursos humanos, la región de retorno es aquella de origen de la institución a la que pertenece el investigador que va a realizar la movilidad.

Para aquellas ayudas destinadas a una Infraestructura que no tiene sede en España se ha indicado el valor “A Infraestructuras sin sede en España”.

El valor “No distribuido” se corresponden con ayudas donde no es posible la desagregación por comunidad autónoma.

**Porcentaje de retorno:** Es el porcentaje respecto al total destinado a una comunidad autónoma.

**Objetivos específicos PEICTI:** Objetivos fijados en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Cada actuación está asociada a un único objetivo específico, dependiendo del Plan Estatal al que haga referencia la actuación.

**Líneas estratégicas:** Se trata de las líneas estratégicas a nivel nacional que marca las prioridades de inversión en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI). Estas líneas estratégicas se incluyen en el objetivo 3 de la EECTI.

	<b>Líneas estratégica nacionales</b>
Salud	Medicina de precisión
	Enfermedades infecciosas
	Nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas
	Cáncer y gerociencia: Envejecimiento, enfermedades degenerativas
Cultura, creatividad y sociedad inclusiva	Evolución humana, antropología y arqueología
	Cognición, lingüística y psicología
	Filología y literaturas hispánicas
	Dimensión espacial de las desigualdades, migraciones y multiculturalidad
Seguridad civil para la sociedad	monopolios y poder de mercado: medición, causas y consecuencias
	Ciberseguridad
	Protección ante nuevas amenazas para la seguridad
Mundo digital, industria, espacio y defensa	Inteligencia artificial y robótica
	Fotónica y electrónica
	Modelización y análisis matemático y nuevas soluciones matemáticas para ciencia y tecnología
	Astronomía, Astrofísica y ciencias del espacio
	Internet de la próxima generación
	Nuevos materiales y técnicas de fabricación
Clima, energía y movilidad	Cambio climático y Descarbonización
	Movilidad sostenible
	Ciudades y ecosistemas sostenibles
Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambientales	Explotación, análisis y prospectiva de la biodiversidad
	Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible

Para el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 ha sido necesario actualizar las Líneas Estratégicas y sus respectivos ámbitos de intervención prioritarios para el periodo 2024-2027. Para una información detallada consultar el Documento <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Planes-y-programas/PEICTI.html>

### 3. Presentación de resultados

Este informe se compone de diferentes pestañas en las que se presenta la siguiente información:

- Evolución anual. Evolución del importe total concedido desagregado atendiendo al origen de fondos: procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o fondos nacionales.
- Distribución territorial. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe y ayudas concedidas. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.

- Distribución por programa. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe concedido por programa del PEICTI. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.
- Distribución por subprograma. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe concedido por subprograma del PEICTI. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.
- Por objetivos PEICTI. Distribución del importe concedido por cada uno de los objetivos específicos marcados en el PEICTI 2021-2023 y en el marco del PEICTI 2024-2027. Se incluye la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.
- Líneas estratégicas. Distribución por comunidad autónoma del importe concedido en actuaciones dirigidas a líneas estratégicas desglosado por línea estratégica. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.

#### Notas adicionales:

- 2023. Para la convocatoria PERTE VEC - AYUDAS A ACTUACIONES INTEGRALES DE LA CADENA INDUSTRIAL DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO - SECCIÓN B (BDNS 709644) la información se corresponde con lo resuelto a 31.01.2025.
- 2023. Para la convocatoria AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (BDNS 701366) la información se corresponde con la propuesta de Resolución Provisional BIS (publicada en diciembre 2024)